Nº 06/2018

# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las doce horas del día nueve del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE SEMILAS Y MALLA MEDIA SOMBRA – AD REFERENDUM"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 340658**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **C.P. Carlos Id Barchelo,** Secretario General y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. ***Documentación de los oferentes.***
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

**I. Antecedentes:**
El Acta de Apertura de sobres Nº 02 de fecha 21 del mes de febrero del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: NUTRIVET IMPORT EXPORT Y GMA CONSULTORIA S.R.L. Durante el acto de apertura de sobres no se han dejado constancia alguna respecto a las ofertas presentadas.

**II. Documentación de los oferentes:**
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

**a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:**

| N° | DOCUMENTACION SOLICITADA | NUTRIVET IMPORT EXPORT | GMA CONSULTO-RIA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1 | Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC | CUMPLE | CUMPLE |

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Los oferentes (los firmantes de la oferta son socios gerentes de las firmas) presenta correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se verifica junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los responsables que han firmado las ofertas no forma parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, ambos no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

**b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:**

| Nº | Descripción | NUTRIVET IMPORT EXPORT | GMA CONSULTORIA S.R.L. |
|---|---|---|---|
| 1 | Fotocopia de la Cédula de Identidad | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia) | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Fotocopias de Balances Generales de los Años 2014, 2015 y 2016 | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Hoja de Ratios | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Contratos o antecedentes relacionados a los bienes de referencia | CUMPLE | **NO CUMPLE** |
| 8 | Fotocopia patente comercial | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941 | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | Constancia de entidades financieras | CUMPLE | CUMPLE |
| 11 | DJ poseer capacidad de suministro | CUMPLE | CUMPLE |
| 12 | Catálogo de los productos | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | Autorización del Fabricante o distribuidor | CUMPLE | CUMPLE |
| 14 | Certificado de cumplimiento tributario | CUMPLE | CUMPLE |
| 15 | Documentos provenientes de la SENAVE – MAG en cuanto a la certificación de *las semillas ofertadas (sólo lote 1).* | CUMPLE | CUMPLE |
| 16 | Certificados fitosanitarios de las semillas importadas (sólo lote 1). | CUMPLE | CUMPLE |

Seguidamente, se había detectado que la firma GMA CONSULTORIA S.R.L. no había presentado algunos documentos relativos a la presente licitación, para lo cual este Comité, a través de la Unidad Operativa de Contratación, ha solicitado el cumplimiento de los mismos. En el plazo indicado como tope para la presentación, el oferente ha remitido a esta Gobernación los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento Tributario, Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado, Catálogo de los productos, Contratos o facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017 relacionados a malla media sombra, Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. La presentación ha resultado satisfactoria para la Convocante, a excepción de los contratos presentados por la firma y, aunque se trata de una etapa diferente de evaluación, es importante mencionar lo establecido en el PBC respecto a la presentación de los antecedentes relacionados a los bienes a ser adjudicados.
Respecto a este punto, el PBC establece que se deberán presentar *... contratos o facturaciones con entidades públicas y/o privadas sobre provisión de semillas y/o malla media sombra similares a lo ofertado cuya suma total de los mismos sean equivalentes como mínimo al 40% del monto de la oferta. Los contratos o facturaciones deberán corresponder a los años 2015, 2016 y 2017 y contar con sus respectivas actas, notas de recepción de los bienes o en su defecto, con un certificado de cumplimiento de contrato emitido por la contratante.*
La firma GMA CONSULTORÍA S.R.L. había presentado los contratos correspondientes a los años 2016 y 2017, sin embargo no ha presentado un solo documento que avale su experiencia en la provisión de mallas media sombra durante el año 2015, por tanto, no cumple con la provisión de los antecedentes conforme lo establece el PBC.

Por lo expuesto, la oferta de la firma GMA CONSULTORÍA S.R.L. es rechazada.

Respeto a la firma NUTRIVET IMPORT EXPORT, conforme a la planilla expuesta precedentemente, la firma califica para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

**III. Comparación de Ofertas:**
No se han detectado errores aritméticos en la oferta. Conforme a lo expresado en el ACTA DE APERTURA y en la oferta del oferente, resulta la siguiente lista:

| N° | OFERENTE | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | NUTRIVET IMPORT EXPORT | 538.816.000 |

Con relación al Art. 135° de la Ley N° 5554/16, el cual establece que *"Si los precios ofertados son inferiores al 70% (sesenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible"*, se ha realizado la verificación de los precios de la oferta de las ofertas y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en los precios referenciales para la ejecución de este tipo de servicios, por tanto, la presente normativa no es aplicable a las mismas.
Asimismo, hemos constatado mediante sistema VUE que la firma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto no se ha aplicado el margen de preferencia establecido en el PBC.

**IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:**

| N° | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | 1° PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | Adquisición de semillas y malla media sombra | NUTRIVET IMPORT EXPORT |

En primer lugar, el oferente **NUTRIVET IMPORT EXPORT** es seleccionado provisoriamente como la única propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

**V. Análisis de propuestas de adjudicación:**
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma NUTRIVET IMPORT EXPORT, por ser la **única propuesta** calificada para esta etapa de evaluación:

**1. Capacidad financiera:**
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

| RATIO | 2014 | 2015 | 2016 | PROMEDIO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| LIQUIDEZ | 1,44 | 1,53 | 1,11 | 1,36 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | 0,63 | 0,61 | 0,72 | 0,65 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | 4,95 | 3,98 | 0,6 | 3,18 | CUMPLE |

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

2. **Experiencia y capacidad técnica:**
El oferente ha presentado cartas de referencia y contratos sobre la provisión de semillas y mallas media sombra por un total de **G. 3.087.063.130 (Guaraníes tres mil ochenta y siete millones sesenta y tres mil ciento treinta)**, el cual supera ampliamente el porcentaje solicitado en el PBC para medición de experiencia en relación directa a su oferta. Del mismo modo, ha presentado certificados de referencia donde se demuestra su experiencia y capacidad técnica en la provisión de los bienes de referencia, por lo cual el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio.-

3. **Criterio para desempate de ofertas**
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

**Resultado de la evaluación: NUTRIVET IMPORT EXPORT.**
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

**VI. Recomendación de adjudicación:**
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **NUTRIVET IMPORT EXPORT** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 538.816.000 (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones ochocientos dieciséis mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; *se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.*

Es nuestro informe.

.....
**C.P. Carlos Id Barchelo**
**Secretario General**

.....
**C. P. Toribio Morel**
**Srio. de Adm. y Finanzas**